

*ORDEN de 24 de julio de 1963 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Marques de Lazan a favor de don Alonso Alvarez de Toledo y Mencos.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Marqués de Lazan a favor de don Alonso Alvarez de Toledo y Mencos, por fallecimiento de su tío don José María Mencos y Rebollo de Palafox.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 24 de julio de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 24 de julio de 1963 por la que se manda expedir carta de sucesión en el título de Marqués de Pardo de Figueroa a favor de doña María del Carmen Hidalgo y Olivares.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida carta de sucesión en el título de Marqués de Pardo de Figueroa a favor de doña María del Carmen Hidalgo y Olivares, por fallecimiento de su padre, don Baltasar Hidalgo y Enrile.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 24 de julio de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 24 de julio de 1963 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Conde del Cuadro de Alba de Tormes a favor de doña María de los Dolores Lascurain y Madariaga.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de conde del Cuadro de Alba de Tormes a favor de doña María de los Dolores Lascurain y Madariaga, por fallecimiento de don Santos Zavala e Irastuza.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 24 de julio de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 24 de julio de 1963 por la que se manda expedir carta de sucesión en el título de Marqués de San Gregorio a favor de don Tomás de Corral y Mena.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida carta de sucesión en el título de Marqués de San Gregorio a favor de don Tomás del Corral y Mena, por fallecimiento de su padre, don Tomás del Corral Sáiz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 24 de julio de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 24 de julio de 1963 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Marqués de Bellmar a favor de don Manuel Angel Alonso Martínez y Bea.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que previo

pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Marqués de Bellmar a favor de don Manuel Angel Alonso Martínez y Bea, por fallecimiento de su tío don Luis Bea y Pelayo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 24 de julio de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 24 de julio de 1963 por la que se manda expedir carta de sucesión en el título de Marqués de Negrón a favor de doña María del Carmen Hidalgo y Olivares.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida carta de sucesión en el título de Marqués de Negrón a favor de doña María del Carmen Hidalgo y Olivares, por fallecimiento de su padre, don Baltasar Hidalgo y Enrile.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 24 de julio de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 24 de julio de 1963 por la que se manda expedir carta de sucesión en el título de Conde de Loja a favor de doña Juana Ramírez de Arellano y Jiménez.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida carta de sucesión en el título de Conde de Loja a favor de doña Juana Ramírez de Arellano y Jiménez, por fallecimiento de su padre, don Alfonso Ramírez de Arellano y Esteban.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 24 de julio de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 24 de julio de 1963 por la que se manda expedir carta de sucesión en el título de Marqués de Pons a favor de doña Carla Falco y Medina.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida carta de sucesión en el título de Marqués de Pons a favor de doña Carla Falco y Medina, por fallecimiento de su padre, don Felipe Falco y Fernández de Córdoba.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 24 de julio de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 24 de julio de 1963 por la que se manda expedir carta de sucesión por distribución en el título de Marqués de Calderón de la Barca a favor de don Gonzalo Sanz-Mallayón y Hurtado de Mendoza.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien aprobar la distribución efectuada por don José María Sanz y Magallón de los títulos que posee, y en su virtud disponer que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida carta de sucesión en el título de Marqués de Calderón de la Barca a favor de don Gonzalo Sanz-